



CUBA



Población 11.174.600 habitantes

Extensión Territorial 109.880 km²

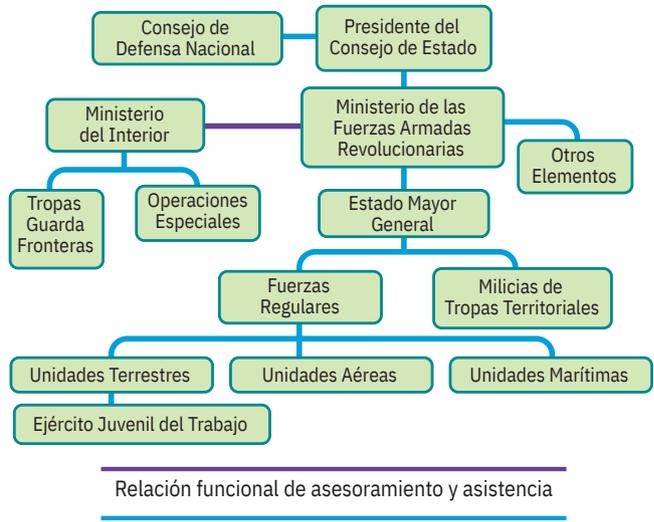
PBI (en US\$) 26.393.429.167

PBI por habitante (en US\$) 2.361

Presupuesto de defensa (en US\$) 118.850.000

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias fue creado en 1959.

El sistema de defensa



Relación funcional de asesoramiento y asistencia

Relación de mando

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (Nº75 - 21/12/1994).

El marco legal

Legislación nacional

Sistemas y conceptos

Decreto Ley de organización de la administración central del Estado (DL Nº 67 - 19/04/1983 . Última reforma: DL Nº 147 - 21/4 / 1994).
 Ley de la defensa nacional (Nº 75 - 21/12/1994).
 Ley sobre la preparación de la economía para la defensa (DL Nº 205 - 25/03/1996).
 Ley del sistema de medidas de defensa civil (Nº 170 - 08/05/1997).
 Ley de protección de la defensa nacional (Nº 88 - 16/02/1999).

Organización militar

Decreto Ley de seguridad social para internacionalistas que cumplen misión civil o militar (Nº 90 - 02/12/1985).
 Decreto Ley de seguridad social para las Fuerzas Armadas Revolucionarias (Nº 101 - 24/02/1988. Última reforma: DL Nº 344 - 17/01/2017).
 Ley del Servicio Militar (DL Nº 224 - 15/10/2001).
 Ley de la Fiscalía Militar (Nº 101 - 10/06/2006).
 Ley del Proceso Penal Militar (Nº 147 - 01/02/2022).
 Código Penal Militar (Nº 163 - 20/11/2023).

Funciones

Nivel Poderes del Estado

El Consejo de Defensa Nacional se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Durante las situaciones excepcionales es el máximo órgano de poder estatal y político. Está integrado por el Presidente del Consejo de Estado, quien lo preside, el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, y cinco miembros más designados por el Consejo de Estado a propuesta de su Presidente. Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa, se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia.

La Asamblea Nacional del Poder Popular ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional.

Nivel Ministerial

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno para la preparación del país para la defensa, la defensa de la soberanía y la preparación y realización de la lucha armada.

Nivel Militar

El Estado Mayor General asiste al Ministro en la conducción de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

El Ejército es la agrupación territorial de fuerzas y medios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Cuenta con un Consejo Militar, integrado por el Jefe del Ejército, los Presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales del territorio del Ejército y otros miembros designados por el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Los Estados Mayores Provinciales y Municipales son órganos militares subordinados al Jefe del Ejército de los respectivos territorios.

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y Caribe, 2023, CEPAL (territorio y población, 2023). Oficina Nacional de Estadística e Información de la República de Cuba (PBI), últimos datos disponibles 2022. Presupuesto de defensa: desde 2016 la función Defensa se incluye dentro de la Administración Pública, sin desagregación. No se registran datos consistentes sobre personal militar, que se estima entre 40 y 50 mil efectivos.

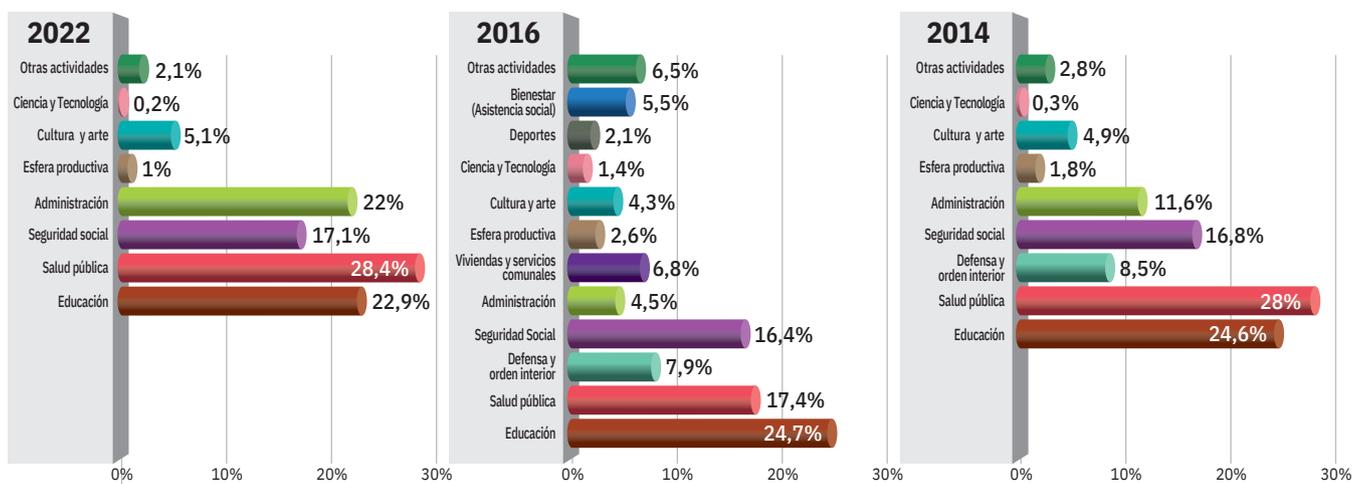
El presupuesto

Presupuesto del Estado. Ejecución de Actividades Presupuestadas (en millones de Pesos)

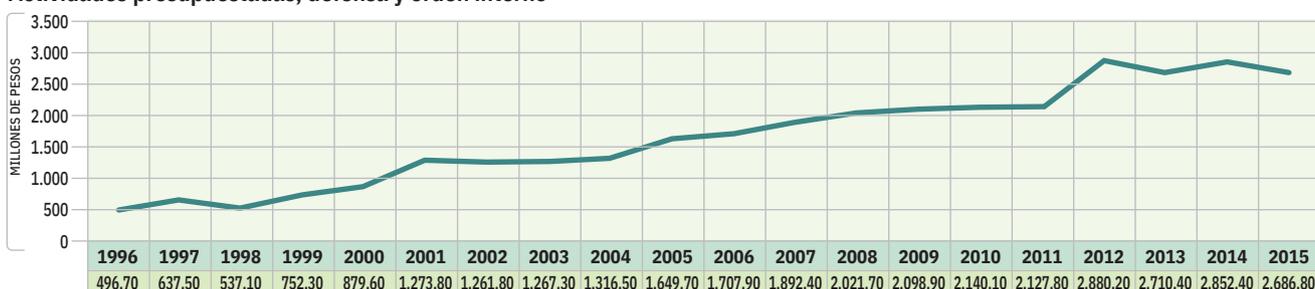
Actividades Presupuestadas	2002		2006		2010		2014		2018		2022	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Actividades Presupuestadas	11.468,7		21.524,9		31.510,9		33.363,5		37.324,8		233.424,1	
Educación	2.751,6	24,0%	5.310,0	24,7%	8.282,2	26,3%	8.203,0	24,6%	8.029,0	21,5%	53.468,0	22,9%
Salud Pública*	1.923,0	16,8%	3.734,8	17,4%	6.242,3	19,8%	9.349,8	28,0%	10.530,7	28,2%	66.374,6	28,4%
Defensa y Orden Interior**	1.261,8	11,0%	1.707,9	7,9%	2.140,1	6,8%	2.852,4	8,5%	-	-	-	-
Seguridad Social	1.984,8	17,3%	3.526,0	16,4%	4.885,8	15,5%	5.589,0	16,8%	6.200,6	16,6%	39.968,1	17,1%
Administración***	611,1	5,3%	970,5	4,5%	1.446,0	4,6%	3.873,9	11,6%	8.722,4	23,4%	51.461,4	22,0%
Viviendas y Servicios Comunes	873,6	7,6%	1.468,7	6,8%	1.718,1	5,5%	-	-	-	-	-	-
Esfera Productiva	149,6	1,3%	554,9	2,6%	790,7	2,5%	592,4	1,8%	444,2	1,2%	2.408,2	1,0%
Cultura y Arte****	395,6	3,4%	921,6	4,3%	1.384,4	4,4%	1.632,9	4,9%	1.802,1	4,8%	11.865,2	5,1%
Ciencia y Tecnología*****	168,4	1,5%	292,2	1,4%	613,1	1,9%	100,4	0,3%	95,2	0,3%	488,6	0,2%
Deportes	196,6	1,7%	455,0	2,1%	732,1	2,3%	-	-	-	-	-	-
Bienestar (asistencia social)	398,0	3,5%	1.188,3	5,5%	687,9	2,2%	-	-	-	-	-	-
Otras Actividades	754,6	6,6%	1.395,0	6,5%	2.588,2	8,2%	945,8	2,8%	1.086,1	2,9%	5.013,4	2,1%
Serv. empresariales, act. inmobiliarias y de alquiler	-	-	-	-	-	-	223,9	0,7%	414,5	1,1%	2.376,6	1,0%
Actividades productivas*****	-	-	-	-	-	-	592,4	1,8%	444,2	1,2%	2.408,2	1,0%

* Salud pública y asistencia social, a partir de 2008. ** Defensa, a partir de 2008. *** Administración pública, a partir de 2008. **** Cultura y deportes, a partir de 2008. ***** Ciencia e Innovación tecnológica a partir de 2008. ***** A partir de 2008.

Desde 2015 la función Defensa se ha incluido dentro de Administración Pública, sin desagregación.



Actividades presupuestadas, defensa y orden interno



Incremento comparado (en%)



Presupuesto de defensa y orden interno (en %)	En relación al presupuesto del Estado	En relación al PBI
2010	6,79%	3,33%
2011	6,92%	3,08%
2012	9,63%	3,94%
2013	8,37%	3,51%
2014	8,55%	3,54%
2015	7,62%	3,08%

Fuente: Elaboración propia en base a datos presentados por la Oficina Nacional de Estadística e Información (PBI), y Anuario Estadístico de Cuba 2022 Edición 2023. Tipo de cambio: 1 US\$ = 24 Pesos Cubanos.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

AÑO DE CREACIÓN*

1959

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros: 16 AÑOS Y 2 MESES

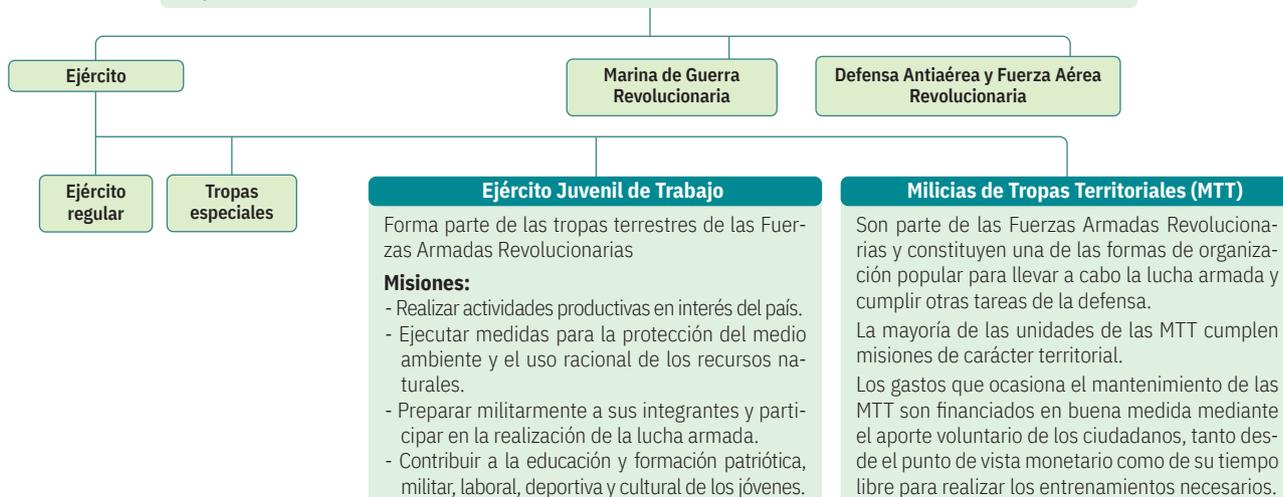
*La fundación del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR) a través de la Ley 600 que disolvió el anterior Ministerio de Defensa, surge después de la transformación del Ejército Rebelde en unas modernas fuerzas armadas, al fundirse con las milicias campesinas, obreras, estudiantiles y universitarias).

Organigrama

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

Misión general

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado, su misión fundamental es combatir al agresor desde los primeros momentos y, con todo el pueblo, desarrollar la guerra el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria. (Ley de la defensa nacional, N° 75 - 21/12/1994, Art. 34).



Doctrina militar cubana

Definida como el conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; la preparación del país para realizarla exitosamente y con ello tratar de evitarla; y los métodos para su realización y conducción, con el fin de enfrentar una agresión militar. La doctrina militar se basa en la disuasión: entiende que el costo político, material y humano de una agresión militar contra Cuba sería prohibitivo y carecería por ende de perspectiva de triunfo.

Guerra de Todo el Pueblo

Es el fundamento de la doctrina militar. Se entiende como la concepción estratégica defensiva del país y se basa en el despliegue del sistema defensivo territorial.

Sistema defensivo territorial

Conjunto de medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad, orden interior y de defensa civil, que se organiza y realiza desde tiempos de paz por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, en los diferentes niveles de la división político-administrativa con el objetivo de garantizar la defensa del país. Cuba está organizada territorialmente en 15 provincias y 168 municipios.

La misión de las zonas de defensa es llevar a cabo la lucha armada en su localidad; apoyar las acciones de las tropas regulares y de las Milicias de Tropas Territoriales; mantener el orden interior; proteger a la población civil; asegurar la estabilidad de la producción y los servicios, los abastecimientos y la continuidad de la vida. Se organizan Brigadas de Producción y Defensa. En cada zona funciona un Consejo de Defensa, integrado por voluntarios civiles

Servicio militar

Servicio militar activo

Se cumple en unidades o dependencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o del Ministerio del Interior, por el plazo de dos años. El MINFAR puede disponer que el plazo sea conmutado con la prestación de un servicio alternativo, siempre que se garantice la preparación militar correspondiente. Los ciudadanos de ambos sexos que así lo deseen y expresamente lo manifiesten, pueden incorporarse voluntariamente cuando reúnan los requisitos establecidos. Su misión principal es aportar los hombres y mujeres entrenados y en perfectas condiciones físicas. Existen centros de preparación en las diferentes unidades militares, que brindan un curso básico de 5 semanas a quienes sean convocados.

De acuerdo con la Ley de la defensa nacional, el servicio militar es obligatorio para todos los ciudadanos varones, y voluntario para las mujeres.



Servicio militar de reserva

Consiste en el cumplimiento por los ciudadanos del sexo masculino (hasta 45 años de edad), de tareas relacionadas con la preparación para la defensa y para ello podrán ser movilizados tantas veces como sea necesario, siempre que la suma total de tiempo no exceda un año. Le corresponde el completamiento de las tropas regulares. Parte de los medios de combate se mantienen conservados en tiempo de paz, solo está en servicio activo un mínimo de la dotación, en particular aquellos cargos que requieren una mayor especialización y entrenamiento

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de la Defensa Nacional (N° 75 - 21/12/1994) y sitios oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba.

Despliegue

La región militar, subordinada al Ejército, es la agrupación táctica-operativa territorial de fuerzas y medios designada para defender una región operativa, generalmente, la provincia. La región militar está estructurada por los sectores militares, que generalmente se corresponden con la división político-administrativa a nivel municipal. Tienen como misión fundamental realizar las actividades relacionadas con la preparación para la defensa de la población y de las unidades subordinadas. Siempre en coordinación con los organismos, entidades y organizaciones sociales de masas.



Sistema único de vigilancia y protección

En 1991, al inicio de los períodos de prueba del periodo especial, fue diseñado un sistema único de vigilancia y protección. Coordina los esfuerzos contra la subversión que encaran el de MININT, la Policía Nacional.

Cuba considera que es un arreglo normal dado el conflicto con los Estados Unidos, y por lo tanto lo ve como parte integral de su sistema de defensa revolucionaria, la seguridad del Estado y los comités de defensa de la revolución (vecinos voluntarios), y otras organizaciones del Estado.

Ejercicio Estratégico Baragüá

Con su última edición realizada a fines de 2023, busca fortalecer la coordinación entre los mandos del Ministerio de las FAR y el Ministerio del Interior.

Ejercicio Estratégico Moncada

Moncada es un ejercicio militar desarrollado de manera sistemática a través de los años dirigido al entrenamiento y cohesión del cuerpo, especialmente jefes, órganos de dirección, y tropa, en un escenario de conflicto no convencional. En 2023 se desarrolló en el macizo de Guamuha, provincias de Cienfuegos, Santa Clara y Sancti Spiritus.

Fiscalía Militar

La Fiscalía Militar es un órgano de la Fiscalía General de la República, se organiza verticalmente con independencia jerárquica y funcional de cualquier órgano local o militar y está subordinada al Fiscal General de la República.

En 2022 una nueva ley de Fiscalía General de la República fue sancionada. Entre sus disposiciones se encontraba “definir en una ley la organización, funciones y estructura de la Fiscalía Militar, así como la elección, designación, revocación y responsabilidad de los fiscales militares”. En mayo de 2024 dicha ley particular fue aprobada.

La ley dispone que los fiscales militares y el personal que asegura la gestión de la Fiscalía Militar forman parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y están sujetos a las leyes, reglamentos y otras disposiciones que regulan el cumplimiento del servicio militar.

Misión: realizar la investigación penal, ejercer su control y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado ante los tribunales militares, así como velar por el estricto cumplimiento de la Constitución de la República de Cuba, las leyes y demás disposiciones legales, en los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior.

Objetivos:

- Proteger los derechos e intereses legítimos de los integrantes de los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior ante las infracciones de la legalidad en que hayan incurrido los jefes en el ejercicio de sus funciones.
- Contribuir a la prevención del delito, de otras infracciones de la legalidad y a la eliminación de los factores que los condicionan o propician.
- Coadyuvar al fortalecimiento de la disciplina militar y laboral y a la educación jurídica de los integrantes de los ministerios de las FAR y del Interior y del resto de las personas, en la observancia de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas.

Se organiza en:



Fuerzas Armadas y economía

Unión de Industrias Militares (UIM)

Su misión es asegurar la reparación del armamento y la técnica con que están dotadas las unidades terrestres, aéreas y marítimas de las FAR.

El sistema de Bases de Reparaciones Generales y otras empresas industriales cuenta con instalaciones en todo del país. Incluye grandes talleres especializados en tanques, artillería, aviación, marina de guerra, radiocomunicaciones, transporte, radares, y producciones metalúrgicas.

Otros sectores:

- Habanos S.A.:** exportador y distribuidor de los tabacos cubanos en el extranjero.
- Comercio Interior y Mercado Exterior:** inicialmente importaciones y exportaciones, expandida a comercios que operan en dólares (supermercados, gasolineras, servicios de alquiler de autos, agencia de viajes, bienes raíces, y servicios de televisión por cable y satélite).
- Industria cítrica:** empresa mixta entre el gobierno cubano y una compañía israelí.
- Instituto Nacional de la Reserva Estatal (INRE):** supervisa las reservas estratégicas nacionales en caso de emergencia.
- Unión Agropecuaria Militar:** granjas y centros de producción de alimentos.

Otras firmas principales con administración militar

- Aero Gaviota** (aerolínea/turismo).
- Agrotex** (agricultura).
- Almest** (bienes raíces turísticos).
- Antex** (consultoría técnica).
- Almacén Universal** (Zona Franca).
- Complejo Histórico – Militar Morro Cabaña** (museos militares, monumentos). Cubanacán (turismo).
- División Financiera** (tienda para la recaudación de divisas –TRD).
- Gaviota S.A.** (turismo).
- Geo Cuba** (cartografía, bienes raíces, intereses en minería).
- Sasa S.A.** (servicio para automóviles, repuestos).
- Sermar** (exploración de aguas territoriales cubanas, reparaciones navales).
- Tecnotex** (importación/exportación).

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de la Fiscalía Militar (Nº 166 - 22/05/2024); Ley de la Defensa Nacional (Nº 75 - 21/12/1994); e información del sitio oficial del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba y de la Agencia Granma.

Formación y educación militar

Su objetivo es la formación de oficiales de nivel superior, medio y básico en el perfil de mando y técnico y la superación y formación académica de posgrado en correspondencia con las exigencias del Partido, Estado y Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Misiones:

- Formar oficiales fieles a la Patria, al Partido Comunista de Cuba y al Estado, educados en una alta conciencia comunista e internacionalista, en un profundo odio al imperialismo, con una elevada exigencia, disciplina y ética militar y cualidades de mando y dirección y los conocimientos y habilidades profesionales que les permitan cumplir las misiones de tiempo de guerra y de paz en las diferentes especialidades y niveles.
- Organizar y desarrollar la instrucción y educación del personal subordinado.
- Actualizar a los oficiales respecto a los avances científico-tecnológicos y militares. Complementar su capacitación para ocupar cargos superiores o en otras especialidades.
- Capacitar académicamente a los oficiales y formar doctores en ciencias militares.
- Constituirse en baluarte de las tradiciones militares, éticas, de orden reglamentario, disciplina, porte y aspecto militar e higiene, como parte del proceso de formación y superación de oficiales.

Universidad de Ciencias Militares General Antonio Maceo
Ejército. 1963. La Habana.



- Oficial del Ejército Revolucionario
- Licenciado en Ciencias Militares
- Licenciado en Ciencias Sociales (Esp. político militar)
- Ingeniero Militar
- Ingeniero en Medios

Universidad de Ciencias Militares General José Maceo
Ejército. 1963. Santiago de Cuba.



Academia Naval Granma
Marina de Guerra.
1916, 1959, 1987. La Habana.

- Oficial de la Marina de Guerra Revolucionarias
- Licenciado en Ciencias Navales
- Licenciado en Ciencias Náuticas
- Ingeniero radioelectrónico
- Ingeniero mecánico
- Ingeniero de hidrografía y geodesia

Universidad Tecnológica Militar José Martí
Aviación. 1967.



- Ingeniero radioelectrónico
- Ingeniero informático
- Ingeniero mecánico
- Pilotos y Navegantes de conducción
- Controlador de tráfico aéreo

Escuelas militares Camilo Cienfuegos

La primera escuela se inauguró en 1966, como resultado de la convocatoria para las enseñanzas primaria y secundaria. En 1977 comienza la formación del nivel preuniversitario.

Locación de las Escuelas Cienfuegos



Las Escuelas Militares Camilo Cienfuegos están subordinadas a las FAR. El ingreso es selectivo, y los planes y programas de estudio son similares a los del Ministerio de Educación, adecuados a los intereses específicos y vocacionales de la vida militar. En ellas se forman bachilleres en ciencias y letras. Los graduados constituyen cantera de ingreso directo a los centros de enseñanza militar, donde se forman los cuadros de las FAR.

La **Universidad Militar de Ciencias Jurídicas "Comandante Arides Estevéz Sánchez"** fue fundada en 1983 para preparar oficiales con perfil jurídico en la carrera de contrainteligencia y fiscalía militar.

El **Colegio de Defensa Nacional** fue fundado en 1990 como centro de educación superior adscrito al MINFAR. Tiene a su cargo la educación de posgrado de los principales cuadros civiles y militares del país en lo referido a la concepción y desarrollo de la seguridad y defensa nacional.

La **Universidad de Ciencias Médicas de las FAR** fue fundada en 1981. Utiliza las instalaciones de los hospitales militares centrales, hospitales y policlínicas del sistema nacional de salud, así como las unidades médicas de las FAR. Cuenta con polígonos y aulas especiales. Egresan como Doctor en Medicina con especialidad, Enfermería, Tecnólogos de Salud, o Especialidades de Medicina.

La **Academia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias General Máximo Gómez** fue fundada en 1963 para actualizar a los oficiales en avances científico-tecnológicos y militares, y capacitarlos para ocupar cargos superiores. Principales cursos:

- Especialidades de Primer Grado en Mando y Estado Mayor Táctico.
- Especialidades de Segundo Grado en Mando y Estado Mayor Táctico-Operativo.
- Especialidad de Tercer Grado Mando y Estado Mayor Operativo-Estratégico.
- Maestría en Ciencias Pedagógicas Militares.
- Doctorado en Defensa Nacional

Defensa civil

La Defensa Civil de Cuba es concebida “como un sistema de medidas defensivas de carácter estatal”. Las mismas se ejecutan en el tiempo de paz y en situaciones excepcionales a fin de proteger a la población y a la economía nacional en casos de desastres naturales u otros tipos de contingencias, incluyendo las provocadas por el deterioro del medio ambiente.

Cuba está organizada territorialmente en 15 provincias y un municipio especial. Dentro de cada provincia, la concepción y práctica de los Consejos de Defensa en las zonas de defensa son fundamentales para la gestión en caso de desastres. En situaciones excepcionales se activan en los territorios de los municipios más de 1.400 zonas de defensa que desde 1984 son la base de la estructura territorial de defensa.



Principios de la Defensa Civil

- Dirección al más alto nivel.
- Carácter multifacético de la protección.
- Alcance nacional e institucional.
- Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección.
- Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.
- Organización acorde con el desarrollo socioeconómico del país.

Ejercicio Meteoro:

El ejercicio de defensa civil más sostenido de la región, con casi cuarenta años de existencia. Se realiza en Cuba desde 1986 y es una de las principales actividades que realiza Defensa Civil para disminuir el impacto de catástrofes. El ejercicio busca la preparación y realización de acciones para responder a situaciones extremas de desastres hidrometeorológicos o tecnológicos. La última edición se celebró en junio de 2024.

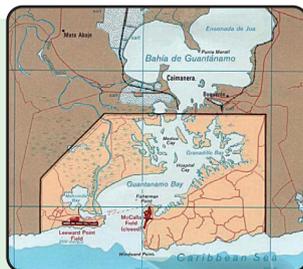
Las zonas de defensa, en situación de excepción, se convierten en máximos órganos de representación del Estado y asumen dicha autoridad en los territorios.

Base Naval de Guantánamo

La base naval norteamericana de Guantánamo es una instalación ubicada en un área de 117,6 km² del territorio nacional de Cuba, ocupada desde 1903. Fue resultado de un Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales firmado entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Cuba, a partir de la imposición de una enmienda aprobada por el Congreso de Estados Unidos y firmada por el Presidente McKinley en marzo de 1901, que se conoció como Enmienda Platt.

Enmienda Platt (1901)

Daba a Estados Unidos el derecho a intervenir en Cuba, como condición para la retirada de las tropas de Estados Unidos del territorio cubano y la independencia de la isla.



En el Artículo II de aquel Convenio se establecía textualmente el derecho “a hacer todo cuanto fuere necesario para poner dichos lugares en condiciones de usarse exclusivamente como estaciones carboneras o navales y para ningún otro objeto”. En adición a este convenio de febrero de 1903, el 22 de mayo de ese mismo año, se firmó un Tratado Permanente de Relaciones entre Cuba y Estados Unidos, en el que las 8 cláusulas de la Enmienda Platt son tomadas textualmente y convertidas en los artículos del Tratado.

Veintiún años más tarde, el 29 de mayo de 1934, en el espíritu de la política norteamericana del “Buen Vecino”, bajo la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, fue firmado un nuevo Tratado de Relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de América que derogaba el de 1903, y con ello la Enmienda Platt. En este nuevo Tratado se mantenía la permanencia de la base naval de Guantánamo y la plena vigencia de las normas que lo regían. El arreglo suplementario estipulaba que Estados Unidos pagaría a la República de Cuba, por el arrendamiento de 117,6 km², la suma de dos mil dólares anuales en cheques anuales que Cuba se ha negado a cobrar.

Tratado de 1934

Deroga el Tratado de 1903, y con ello la Enmienda Platt. Mantiene la permanencia de la Base Naval de Guantánamo.

Personal militar estadounidense en Cuba (2014-2024)

	Ejército	Marina	Cuerpo de Marines	Fuerza Aérea	Guardia Costera	TOTAL
Marzo 2024	125	442	43	0	6	616
Marzo 2022	151	445	37	0	6	639
Marzo 2020	142	539	125	0	7	813
Marzo 2018	144	533	148	0	6	831
Marzo 2016	134	514	140	0	6	794
Marzo 2014	237	534	139	0	6	916

Al personal militar en actividad se suma un promedio de **264** civiles. Personal militar de reserva disminuyó de **141** en Marzo 2014, a **0** en Marzo 2024.

Fuente: Elaboración propia en base a fuentes históricas: Ley del sistema de defensa civil (Nº 170 - 08/05/1997) y sitios de Cubadefensa y Agencia Cubana de Noticias. Personal militar: Departamento de Defensa de los Estados Unidos, *Number of Military and DoD Appropriated Fund (APF) Civilian Personnel Permanently Assigned*.